



# *Resolución Ministerial*

*N° 1525-2022-IN*

*Lima, 27 de octubre de 2022*

**VISTOS**, el Oficio N° 1588-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 002073-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio OF.RE (DSD) N° 2-10-A/112, de fecha 16 de agosto de 2022, la encargada de la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se dirige a la Secretaría General del Ministerio del Interior, comunicando que en concordancia con la participación que ha iniciado el Perú en el Programa de Integridad (BI) de la OTAN, se extiende invitación para que el personal policial participe en el curso "Liderazgo de defensa en la construcción de integridad", a llevarse a cabo del 7 al 11 de noviembre de 2022, en el centro de formación de la OTAN, ubicado en el municipio de Oberammergau del Estado Libre de Baviera de la República Federal de Alemania;

Que, mediante Oficio N° 1015-2022-ENFPP-PNP-ESCPOGRA/SEC, de fecha 5 de octubre de 2022, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional del Perú, remite el Informe N° 40-2022-ENFPP-PNP-ESCPOGRA/EM, mediante el cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Lady Diana Vega Mestanza, en el referido evento,

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 286-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 21 de octubre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Lady Diana Vega Mestanza, del 5 al 12 de noviembre de 2022, para que participe en el curso "Liderazgo de defensa en la construcción de integridad", a realizarse en el centro de formación de la OTAN, ubicado en el municipio de Oberammergau del Estado Libre de Baviera de la República Federal de Alemania, el cual tiene como finalidad centrarse en los principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas, aplicados a los recursos de defensa y seguridad, los cuales contribuyen a fortalecer la resiliencia de las instituciones ante amenazas de naturaleza híbrida como la corrupción; asimismo, se indica que la participación en el curso antes indicado redundará en el fortalecimiento de las capacidades, destrezas y habilidades del personal policial, para el desarrollo de sus labores en la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes (ida y vuelta), transporte interno, alojamiento y alimentación, serán asumidos por el Fondo Fiduciario de la OTAN, conforme se precisa en el Oficio OF.RE (DSD) N° 2-10-A/112;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Lady Diana Vega Mestanza, del 5 al 12 de noviembre de 2022, al municipio de Oberammergau del Estado Libre de Baviera de la República Federal de Alemania, para participar en el evento antes descrito;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán de la Policía Nacional del Perú Lady Diana Vega Mestanza, del 5 al 12 de noviembre de 2022, al municipio de Oberammergau del Estado Libre de Baviera de la República Federal de Alemania, para los fines expuestos en la parte consideratva de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

**Willy Arturo Huerta Olivas**  
Ministro del Interior